



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Aránzazu Gutiérrez Santolalla, Jefe Secc Fiscalización Y Contabilidad, INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL DPTO. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE el 12/03/2025. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVT24DFDH3J21Q0XFIL.





El Tribunal designado por Resolución de 23 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública (BOA 3/10/2024), para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de **Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio** convocadas por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA 2/7/2020) reunido el día 3 de marzo de 2025.

ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio, una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase concurso del proceso selectivo y según el baremo previsto en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, hacer públicas las **puntuaciones otorgadas en la fase de concurso** del proceso selectivo correspondientes a los aspirantes que han superado la fase oposición:



APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y OTROS (MÁX 10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (MÁX. 30 PUNTOS)	BAREMO_FINAL
ABRIL GALVE, PAULA	0	0	0,000
ARIÑO BUESO, VICENTE	10	0	10,000
ASO ITURBIDE, ANA ISABEL	0	0	0,000
BELZUZ LANAU, JAVIER	10	0	10,000
CARDONA SANCHO, CLARA	5	0	5,000
COMA GIMENO, MªJOSE	0	0	0,000
DEL RIO GIMENO, MARIA BEGOÑA	0	0	0,000
FERNANDEZ PIERNA, NOEMI	10	0	10,000
GARCIA MARTINEZ, BEATRIZ	5	6,25	11,250
GASCON SANCERNI, DIANA	10	4	14,000
GONZALEZ BLASCO, PAULA	10	3,875	13,875
JARQUE SANCHEZ, MARTA	1,1	14,75	15,850
LACASTA ARRIETA, RAQUEL	10	0	10,000
LAGA SIERRA, DIEGO	10	5,25	15,250
LARRAYAD MONEO, RUBEN	10	12	22,000
MARCO LAZARO, RICARDO	10	2,875	12,875
MARTINEZ CASANOVA, LORENA	5	0	5,000
MONCLUS LOPEZ, MARIA ISABEL	10	0	10,000
NAVAL PERTUSA, BERTA	10	0	10,000
NAVARRO USON, PATRICIA	10	0	10,000
REINA GARCIA, MARIA JOSE	10	25,5	35,500
RIVERA FERNANDEZ, SARA	10	4,75	14,750
SAINZ DE LA MAZA ARNAL, PILAR	10	0	10,000
SANCHEZ FERIA, ADRIAN	7,6	0	7,600
SANCHO GRACIA, SOFIA	10	0	10,000
SARTO AURED, MARIA PILAR	10	30	40,000
SOSA ESTEBAN, BEATRIZ	10	0	10,000
VICO GALLARDO, MERCEDES	10	4,875	14,875

Se concede un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones

La Secretaria del Tribunal

María Aránzazu Gutiérrez Santolalla

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FUNCIÓN PÚBLICA